

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
- Remuneraciones de personal	773.668
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	957.615
4 Transferencias corrientes	51.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	217.717
TOTAL GASTOS	2.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Pradillo, a 31 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Exposición pública del proyecto de distribución, saneamiento y pavimentación de las calles Somera, Julio Castroviejo y Centro
III.C.752

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, el proyecto técnico denominado "distribución, saneamiento y pavimentación de las calles Somera, Julio Castroviejo y Centro en El Rasillo de Cameros, La Rioja", redactado por el Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles D. Eusebio de Pedro Rincón, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar en su caso cuantas alegaciones se estimen convenientes.

El Rasillo, a 1 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.754

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Román de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En San Román de Cameros, a 3 de junio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Exposición pública de la Memoria valorada de las obras de acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento de Sajazarra
III.C.753

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la Memoria valorada de las obras de "Acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento de Sajazarra" en sesión de fecha 5 de junio de 1989, redactada por el arquitecto técnico D. Antonio Alcalá Monge, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.322.942 pesetas, se somete a información pública durante el plazo de quince días, cara a ser examinada en las oficinas municipales y, en su caso, presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Sajazarra, 10 de junio de 1989.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON
Secretaría Contencioso-Administrativo de Burgos

Edicto

IV.797

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.757

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Viguera, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Viguera, a 13 de junio de 1989.— El Alcalde.

Exposición pública del Proyecto de reparación del cementerio municipal y construcción de nichos
III.C.758

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de junio de 1989 aprobó por unanimidad el Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero Don José Antonio Macías para "Reparación cementerio municipal y construcción de nichos" incluido en el Plan Regional de 1989 y cuyo importe asciende a cinco millones doscientas sesenta y tres mil cincuenta y cuatro pesetas.

Queda expuesto al público por plazo reglamentario de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones si se estiman pertinentes.

Viguera, a 13 de junio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública del proyecto de nueva instalación de redes de agua potable, saneamiento, alumbrado y urbanización de las calles San Vicente y Valdecarros (segunda fase) III.C.759

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de junio de 1989, el Proyecto Técnico denominado "Nueva instalación de redes de agua potable, saneamiento, alumbrado y urbanización de las calles San Vicente y Valdecarros (segunda fase), se somete a información pública durante el plazo de 15 días, durante los cuales lo interesados podrán examinarlo en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones estimen convenientes.

Si no se formularan reclamaciones el Proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Villamediana de Iregua, a 14 de junio de 1989.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Exposición pública del proyecto de red de distribución de agua potable y saneamiento III.C.760

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio actual, el proyecto técnico denominado "Proyecto de Red de Distribución de Agua Potable y Saneamiento en Villarroja (La Rioja)", redactado por el Ingeniero Industrial D. José A. Macías Lázaro, en junio de 1989, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso y por escrito, cuantas reclamaciones se estimen convenientes contra el mismo.

Villarroja, 12 de junio de 1989.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

recurso contencioso administrativo con el número 805/88, a instancia de Bodegas Campo Burgo, S.A., representado por la Procuradora Doña Elena Cobo de Guzmán, contra resolución de la Consejería de Agricultura y Alimentación de La Rioja dictada en Expediente n° 1434, el 2 de agosto de 1988, que desestima Recurso de Reposición, interpuesto contra Resolución de la misma Consejería de fecha 2 de mayo de 1988, que sancionaba al